



Municipalidad de Puente Piedra

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2025-ALC/MDPP

Puente Piedra, 26 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTOS: El Memorándum N° 0268-2025/MDPP-OGPPI, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; el Memorándum N° 0236-2025/MDPP-GIP, de la Gerencia de Inversiones Públicas; el Informe N° 0005-2025/MDPP-OPMI, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Informe N° 017-2025/MDPP-OGPPI, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; el Proveído N° 120-2025-GM/MDPP, de la Gerencia Municipal; y el Informe N° 0069-2025/MDPP-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, es decir, que la autonomía que los municipios ostentan no es absoluta, sino más bien relativa, por cuanto está sujeta al ordenamiento jurídico vigente;

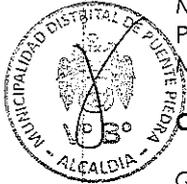
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF y con última modificatoria aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2023-EF;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado a través del Decreto Supremo N° 242-2018-EF, señala que: "a) *Programación Multianual de Inversiones.- Consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental de proyección tri-anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual estará a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales*";

Que, mediante el numeral 5.1 del artículo 5° del cuerpo normativo que antecede, dispone que: "Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional y Gobierno Local";

Que, así también en el numeral 5.3 del artículo 5° de la precitada norma, establece que: "El Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias (...)";

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, refiere que: "El OR es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los GR, el OR es el Gobernador Regional y en el GL es el Alcalde"; en tanto que el inciso 1) del numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 en mención, expresa que: "Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de los Gobiernos Locales (GL) tienen las siguientes funciones: "1) Elaborar el PIM del GR o GL, en coordinación con las UF y UEI respectivas";





**Municipalidad de
Puente Piedra**
ALCALDIA

Que, mediante el numeral 9.1 del artículo 9° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificado por la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01, señala que: "La programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial";

Que, el numeral 14.2 del artículo 14° de la precitada Directiva menciona que: "La OPMI, en coordinación con sus UF y UEI, debe priorizar la culminación de inversiones en ejecución física antes de programar nuevas inversiones, salvo que la entidad demuestre excepcionalmente que la inversión se enmarque en alguna de las causales previstas en el párrafo 29.7 del artículo 29 de la presente Directiva, a excepción de los numerales 5 y 6 del referido párrafo. En estos casos, se debe proceder con el cierre de la inversión y su registro en el Banco de Inversiones, adjuntando el informe que sustenta la decisión que se adopta";

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la respectiva Directiva sostiene que: "El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente";

Que, el numeral 16.4 del artículo 16° de la precitada Directiva, señala que las OPMI (Oficina de Programación Multianual de Inversiones) registran en el MPMI (Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones) el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI (Programa Multianual de Inversiones), de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, ante lo expuesto, mediante Comunicado: Registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 de fecha 24 de enero de 2025, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas informa el plazo para el registro de la Cartera de Inversiones y el registro del documento de aprobación del PMI;

Que, mediante Memorándum N° 0268-2025/MDPP-OGPPI de fecha 10 de febrero de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) solicita a la Gerencia de Inversiones Públicas la propuesta para la de Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028;

Que, la Gerencia de Inversiones Públicas a través de su Memorándum N° 0236-2025/MDPP-GIP de fecha 20 de febrero de 2025, señala que se ha llevado a cabo las actualizaciones correspondientes en los siguientes formatos "Formato N° 12 B: Seguimiento a la Ejecución de las Inversiones", Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión", Formato N° 08-B: Registro en la fase de Ejecución para programas de inversión", y "Formato N° 08-C: Registro en la fase de Ejecución para IOARR"; así como de los Formatos N° 05-A, N° 05-B, N° 07-A, N° 07-B y N° 07-C. Asimismo, detalla que se están considerando 19 Inversiones para la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028, conforme al Orden de Prioridad establecido y teniendo en cuenta el límite máximo de programación financiera para cada año, detallados en el Anexo que forma parte integrante de su documento;

Que, mediante el Informe N° 0005-2025/MDPP-OPMI de fecha 26 de febrero de 2025, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), comunica a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, que se elaboró y registro el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028; adjuntando el Reporte de la Cartera de Inversiones PMI 2026-2028, Reporte de Vinculación de la Cartera de Inversiones 2026-2028 con los indicadores de brechas, Reporte de consistencia de la programación respecto al monto máximo, Reporte de metas de cierre de Brechas 2026-2028;





**Municipalidad de
Puente Piedra**
ALCALDIA

Que, mediante el Informe N° 017-2025/MDPP-OGPPI de fecha 26 de febrero de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones en el marco de la normativa vigente, y sus competencias funcionales remite el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028; y los siguientes reportes: Reporte de la Cartera de Inversiones PMI 2026-2028, Reporte de Vinculación de la Cartera de Inversiones 2026-2028 con los indicadores de brechas; Reporte de consistencia de la programación respecto al monto máximo, Reporte de metas de cierre de Brechas 2026-2028, para que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, el Proveído N° 120-2025-GM/MDPP de fecha 26 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados administrativos a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la emisión de la opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0069-2025/MDPP-OGAJ de fecha 26 de febrero 2025, Oficina General de Asesoría Jurídica, estando a los informes técnicos remitidos por las unidades orgánicas competentes en la materia, emite opinión favorable para la aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, debiendo ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía, conforme al numeral 16.2 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificado por la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el cual consta del Reporte de la Cartera de Inversiones PMI 2026-2028, Reporte de Vinculación de la Cartera de Inversiones 2026-2028 con los indicadores de brechas, Reporte de consistencia de la programación respecto al monto máximo y Reporte de metas de cierre de Brechas 2026-2028; los mismos que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la Gerencia de Inversiones Públicas en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y a la Subgerencia de Estudios de Inversión en su calidad de Unidad Formuladora (UF), para el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal web www.munipuentepiedra.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

RENNAN SAMUEL ESPINOZA ROSALES
ALCALDE



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 28/02/2025 15:35:15



Prior.	Código Único	Código IDEA	Nombre Inversión	Tipo de Inversión	Función	Riesgo / U.E. Presupuestal	Ciclo de Inversión	Orden de Prelación	Punt.	Costo Invers. Actualizado (S/)	Devengado (al 31 dic 2024) (S/)	Programa Mensual F12 (S/)	PM 2025 (S/)	Saldo Programable (S/)	Programación del Monto de Inversión			Saldo Pendiente (S/)	COFIN	
															2026	2027	2028			
1	2516751		CREACION DEL ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	SALUD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	EJECUCION	B2	29,660	52,030,973	22,137,252	0	15,893,721	14,000,000	14,000,000	0	0	0	0	NO
2	2517729		CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN EL PSJE. INDEPENDENCIA, PSJE. LA LIBERTAD - SECTOR CERRO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	EJECUCION	C	45,690	3,103,000	43,000	0	0	3,120,000	0	3,120,000	0	0	0	NO
3	2377711		CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VASISTENCIAS DE LA MZ. 72, LAS CASAS DE CHILÓN, LADERAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	EJECUCION	C	43,190	1,401,445	50,500	0	0	1,341,945	0	1,341,945	0	0	0	NO
4	2484427		ADQUISICION DE VOLVO, JET, AMICARGADOR Y CAMION CISTERNA, EN EL(A) ESPACIOS PUBLICOS EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.	INVERSIONES	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	EJECUCION	D	38,710	1,781,069	0	0	0	1,781,069	0	1,781,069	0	0	0	NO
5	2645044		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO SEMIRUSTICA LA ENSEÑADA - SECTOR POBLADO PUENTE PIEDRA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	EJECUCION	D	20,750	1,378,399	35,000	0	0	1,344,399	0	1,344,399	0	1,344,399	0	NO
6	2604603		CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A TRAVES DE MURDO DE CONVENIO EN EL P.S.I.E. LAS CASAS EN EL P.S.I.E. LAS CASAS ASOCIACION DE VIVIENDA FERRIVANDEZ -SECTOR ENSEÑADA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	EJECUCION	D	43,600	285,705	15,000	0	0	280,705	0	280,705	0	0	0	NO
7	2812327		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. BUENOS AIRES - SECTOR LEONCIO PRADO, LA GARMIA Y CERCADO DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	EJECUCION	D	43,600	9,741,119	0	0	41,000	9,700,119	7,488,272	0	0	2,213,847	NO	
8	2501478		CREACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. UAN LEONOS, TRAMO ENTRE LA AV. BUENOS AIRES HASTA LA CA PANAMERICANA DE PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	EJECUCION	D	43,100	9,410,688	63,500	0	40,000	9,307,388	9,307,389	0	0	0	0	NO
9	2670797		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PZ. 371 CERCADO DE PUENTE PIEDRA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	FORMULACION Y EVALUACION	G	38,280	4,252,555	0	0	0	4,252,555	0	4,252,555	0	0	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: CPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nivel de Gobierno: GOBIERNO LOCAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 26/02/2025 15:35:15

PRIOR.	CODIGO UNICO	Código IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLEGGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUINT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (S/)	PROGRAMA MENSUAL (S/)	PM 2025 (S/)	PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
9	2676797		PUENTE PIEDRA 4 SECTOR CERCADO 2, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA	FORMULACION Y EVALUACION	G	38.280	4.252.555	0	0	0	4.252.555	0	4.252.555	0	0	NO
10	2659827		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE LOS SAUCES MZ 2 DE LA RESERVA LOS SAUCES - SECTOR CHILÓN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA	EJECUCION		44.050	182.480	15.000	0	0	147.480	15.000	132.480	0	0	NO
11	2652101		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE LOS SAUCES MZ 2 DE LA RESERVA LOS SAUCES - SECTOR CHILÓN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA	EJECUCION		44.050	410.851	25.000	0	0	385.851	50.000	335.851	0	0	NO
12	2651924		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL AREA DEPORTIVA MZ. E.L.T. 11 DEL ASENT. HUAMANO HIJOS DE LA MUD EN EL SECTOR JERUSALEM DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA	EJECUCION		44.050	233.624	25.000	0	0	208.624	60.000	148.624	0	0	NO
13	2656992		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LAS VAS LOCALS DE LA URBANIZACION LA ALAMEDA DEL NORTE - SECTOR PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	EJECUCION		46.190	9.438.552	233.000	0	0	9.205.552	0	0	9.205.552	0	NO
14	2623942		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LAS VAS LOCALES DE LA URBANIZACION INTEGRAL EL OLIVAR - VILLALBA OROQUENAS - SECTOR TAMBO INGA OESTE - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	EJECUCION		45.680	725.503	20.500	0	0	698.003	150.000	548.003	0	0	NO
15	2651272		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA CA. SANTA GABRIELA DESDE CA. SANTA ELVA HASTA CA. SANTA MARCELA DEL COMITE DE OBRAS CENTRO POGARDO ZAPALLA - SECTOR ALAMEDA DEL NORTE - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	EJECUCION		45.690	1.231.452	29.500	0	0	1.201.952	699.998	511.954	0	0	NO
16	2651737		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL TRAMO CA. 21 DE LA MZ. VII MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN - PUENTE JOVEN EN EL SECTOR CHILÓN III LADERAS DE CHILÓN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	EJECUCION		45.680	250.494	16.000	0	0	243.494	10.000	90.000	143.494	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

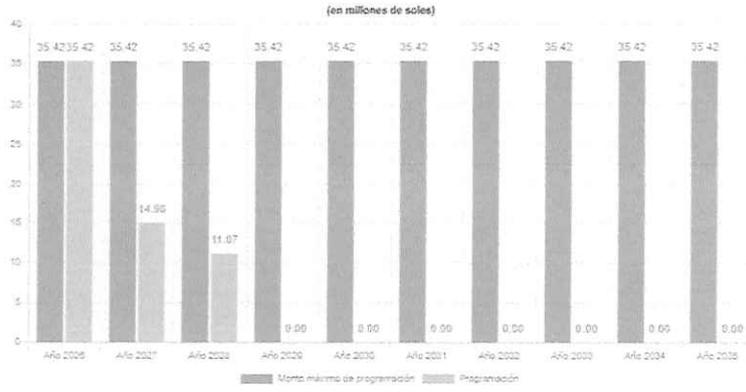
Nivel de Gobierno: GOBIERNO LOCAL

Fecha de Generación de último Reporte de Cartera: 26/02/2025 15:35:15

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLEGGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTO	COSTO INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO (al 31 de 2024) (S/)	PROGRAMA MENSUAL F12 (S/)	PMI 2025 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2026	2027	2028		
17	2651695		CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL TRAMO DE LA CA. LAS ALMENDRAS Y LA CA. MIGUEL GRAU MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN - ASOC. PEGUARIA SAN MARTIN DE PORRES AMPLIACION II ETAPA - SECTOR SANGRILLA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	Ejecución		43.690	159,763	16,000	0	0	43,763	1	143,762	0	0	NO
18	2651695		CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL TRAMO DE LA CA. 10 Y EL PSJE 6, ESMERALDA MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN - ASOC. PRO. VIV. NUEVO ANDRES - SECTOR ANDRES BELLINI - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	Ejecución		43.690	615,927	28,000	0	0	597,927	1	597,926	0	0	NO
19	2651709		CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL MURO DE CONTENCIÓN - ASOC. VIV. EL MASAGO DE LA ENSEMANA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	Ejecución		44.270	499,395	16,000	0	0	483,395	1	100,000	313,395	0	NO
TOTAL (S/)													15,974,721	58,432,231	31,818,660	13,332,894	11,076,340	2,213,847	



REPORTE DE CONSISTENCIA DE LA PROGRAMACIÓN RESPECTO AL MONTO MÁXIMO



	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Monto máximo de programación:	35.42	35.42	35.42	35.42	35.42	35.42	35.42	35.42	35.42	35.42
Programación:	35.42	14.98	11.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diferencia:	0.00	20.44	24.35	35.42	35.42	35.42	35.42	35.42	35.42	35.42
Excedente respecto al monto máximo (%):	0.00	57.71	68.75	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00



REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2026 - 2028 CON LOS INDICADORES DE BRECHAS



OPMI de la Entidad: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 Nivel de Gobierno: GOBIERNO LOCAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 26/02/2025 15.35.32

Código Único	Código IDEA	Nombre Inversión	Tipo de Inversión	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Servicio	Indicador Brecha de Infraestructura o Acceso a Servicios	Unidad de Medida	Contribución
2516751		CREACION DEL ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	SALUD	SALUD INDIVIDUAL	ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	1
2517729		CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN EL PSJE. INDEPENDENCIA. PSJE. LA LIBERTAD. SECTOR CERRO DE LA LIBERTAD - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS	PERSONAS	88
2577711		CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DE LA MZ2 DEL PUEBLO JOVEN LAZAROS DE CHILÓN ESPALMADA, SECTOR LAZAROS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS	PERSONAS	680
2484427		ADQUISICION DE VOLQUETE, MASCARADOR Y CAMION CISTERNA EN EL(A) ESPACIOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IDARR	AMBIENTE	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	PORCENTAJE DE POBLACION NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	POBLACION	4285
2645044		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL SECTOR ENSENADA DE CERRO POBLADO PUENTE PIEDRA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	DEPORTES	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS	1
2604603		CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A TRAVÉS DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PSJE. LAS HORTEGAS DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ESTEBAN KONZON FEINANDEZ - SECTOR ENSENADA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS	PERSONAS	210
2612327		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. BUENOS AIRES - SECTOR LENICHO PRADO, LA GRAMA Y CERCADO DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS	PERSONAS	30,045
2501478		CREACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. JUAN LEAGROS, TRAMO ENTRE LA AV. BUENOS AIRES HASTA LA CA PAMAMERICANA DE PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS	PERSONAS	11,388
2678787		MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. 79, LT 3 DEL CENTRO POBLADO CERCAO DE PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO Y RURAL	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	M2	6,997
2668627		CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. B, LT. 17 DE LA ASOC. VV. LOS HUERTOS DE CHILÓN - SECTOR ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO Y RURAL	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	M2	402,7
2662101		MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE LOS SAUCES MZ.2 DE LA RESIDENCIAL LOS SAUCES - SECTOR CHILÓN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO Y RURAL	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	M2	2,171,2
2661924		MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL AREA DEPORTIVA MZ. E1,11 DEL ASENT. HUANOHILLOS DE LA MZ DEL PISAPA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO Y RURAL	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	M2	733
2525992		CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS DEL SECTOR ENSENADA LA ALMAYALTA, SECTOR ENSENADA DEL NORTE - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS	PERSONAS	2,695
2662342		CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS DEL SECTOR ENSENADA DEL NORTE - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS	PERSONAS	1,218

REPORTE DE VINCULACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2026 - 2028 CON LOS INDICADORES DE BRECHAS

Nivel de Gobierno: GOBIERNO LOCAL

Pág. 2 de 2

CPMI de la Entidad: CPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 26/02/2025 15:35:32

Código Único	Código IDEA	Nombre Inversión	Tipo de Inversión	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Servicio	Indicador Brecha de Infraestructura o Acceso a Servicios	Unidad de Medida	Contribución
2623942		PLANTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE VIAS URBANAS	PERSONAS	1,218
2651272		CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CA. SANTA GABRIELA DESDE CA. SANTA ELENA HASTA CA. SANTA MARCELA DEL COMITE DE CIERAS CENTRO POBLADO ZAPALLAL - SECTOR ALAMEDA DEL NORTE - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE VIAS URBANAS	PERSONAS	1,278
2651737		EN EL TRAMO CA. 21 DE LA NZ. V11 MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN - PUEBLO JUVEN LADERAS DE CHILCON (EN PLAZA) - SECT. PIEDRA DEL CILCON (EN PLAZA) - SECT. PIEDRA DEL CILCON (EN PLAZA) DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE VIAS URBANAS	PERSONAS	350
2651895		CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL TRAMO VÍAS ALIENDAS Y LAC. MIQUEL GERRA MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN - ASOC. PECUARIA SAN MARTIN DE PORRES - APLICACION II ETAPA - SECTOR SANGRILA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE VIAS URBANAS	PERSONAS	450
2651865		EN EL TRAMO DE LA CA. 10 Y EL F.S.E. 6. EMERGENCIA MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN - ASOC. PRO. VIV. NUEVO AMANECER - SECTOR LADERAS DE CHILCON - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE VIAS URBANAS	PERSONAS	5,000
2651709		CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PSJE. EL CARMEN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN - ASOC. VIV. EL MIL AGRO DE LA ENSENADA - SECTOR ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE VIAS URBANAS	PERSONAS	678



ID	SERVICIO	ID RESPONSABLE	SECTOR RESPONSABLE	ID ORGANIZACION	ID UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO	MILENARIO	VALOR ABSOLUTO (MONEDA)		VALOR PORCENTUAL		2016		2017		2018		2019		2020		MONTO ASIGNADO POR EDUCACION		
								ABSOLUTO	MONEDA	ABSOLUTO	MONEDA	ABSOLUTO	MONEDA	ABSOLUTO	MONEDA	ABSOLUTO	MONEDA	ABSOLUTO	MONEDA	ABSOLUTO	MONEDA	ABSOLUTO	MONEDA	ABSOLUTO
430	SERVICIO DE EDUCACION	37	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	556	M2	205,641,000.00	0.00	261,591,000.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
431	SERVICIO DE EDUCACION	37	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	556	M2	205,641,000.00	0.00	261,591,000.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
432	SERVICIO DE EDUCACION	37	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	556	M2	205,641,000.00	0.00	261,591,000.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
433	SERVICIO DE EDUCACION	37	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	556	M2	205,641,000.00	0.00	261,591,000.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
280	SERVICIO DE EDUCACION	1	SAUD	490	PERSONAS	23,151,379.00	0.00	23,151,379.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
359	SERVICIO DE EDUCACION	4	AMBITO SOCIAL	341	PERSONAS	11,000.00	0.00	11,000.00	0.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
289	SERVICIO DE EDUCACION	10	EDUCACION	302	PERSONAS	33,389,669.00	0.00	33,389,669.00	0.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				302	PERSONAS	18,234,927.00	0.00	18,234,927.00	0.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				289	PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

